

3a

tambien la dio el Sr. Presid. de la oracion en el 10 de febrero de 15. de este mes inserta en el propio libro of. no. 19, sobre el estado de salud de las prauas de verano, equipo, armamento, conserje y demas cosas que entrego esta cabida, procederá la diuision de su custodia al tiempo de su estacion; y en su virtud acordó ser de segun los recibos q. obran en sereno, y las cuentas q. se hicieron por disposicion de la autoridad hygienica de la traza, formalizandose en conserje. el inmutado estado, que se remitia a dho. Sr. Jefe.



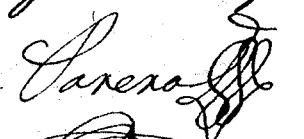
4a


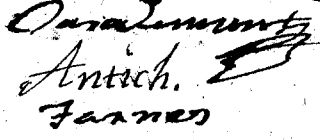
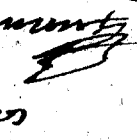
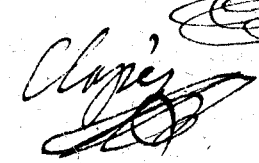
Quarta. la dio a fabricar aun algunos pueblos a don la comera q. se leydijo en circular de 2. de febrero sobre las fundaciones memoria y canas pias no familiares a favor de la memoria publica, que pidió el Sr. Jefe en of. de 28. de febrero; y acordó el ayuntamiento se le reuiera para que lo verificara luego, afin de cumplimentar lo ordenado por S. E. en dho. oficio.

5a

Dio la asi mismo, de que Miguel de la Cruz y Sebastian Sigas residentes en esta villa, licenciados del Sr. Jefe, desean residenciar en ella y se les reuiera como vecinos; en cuya virtud ha acordado el ayuntamiento de los mismos presenten memorial, y se informe: que considerando al ayuntamiento la buena conducta de los interesados, de q. se presentaron con sus licencias absolutas, puede incluirse en el padrón para ser considerados como los demás vecinos; quedando en su registro de dho. memorial, y de esta informacion para los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que deliberar se levantó la sesion firmando la los expresados S. E. con unigo el Sr. Jefe. de q. certifico.

Vya  Torns  Carero 

Prat.  Oramuntz  Arriach.  Jarnes 

Pubi Sin^{co}

Manon Pubi Sin^{co}

Sesion ord. el dia 3. de Mayo 1845, por la mañana.

Asistieron todos menos los S. S. Vya, March, Prat y Jarnes. Leyose la q. precede y quedó aprobada.

Diose cuenta

1a

Vinamara sobre daños y perjuicios causados al mismo
 por los facciones en la guerra última con motivo de haberle
 robado las mulas y demás de que se hace mención en dicho
 expediente, ha acordado en sesión de hoy manifestar que
 hasta ahora no le consta ni sabe que el interesado haya
 vinamara haya sido residente en todo ni en parte ni en
 manera alguna de sus perjuicios, ignorando también que
 alguna persona alguna pueda reconvenirse eficazmente
 por razón de los mismos. Continúese este acuerdo en el libro, y
 devuélvase el expediente con el oficio a quien correspondiere
 para los fines y efectos que convengan.

7a

Habiéndose presentado Juan de San Juan con la cédula de eva-
 luación de arrendamiento que ha otorgado Tomás San Juan con
 cédula de arrendamiento de 15 de octubre, y no ha-
 biéndose estipulado cantidad alguna por razón de su arrendamiento, se acordó
 autorizar al Alcalde para que lo loase fundado en el caso 4.^o
 art. 14. de la Ley de Ayuntamientos de 8. Enero último.

8a

En mismo se presentó Joaquín Cervera de Aiguafreda
 solicitando se le apruebe la venta perpetua a su favor oron-
 gada por los señores Reina y compañía de una casa sita en la
 plaza del Hospital que era bajo dominio directo del Cabildo, y
 se acordó autorizar al Alcalde para que firme la locación
 satisfaciendo al depositario de propios treinta y ocho reales
 mitad del laudemio que correspondiere al ayuntamiento como a derecho
 y a la obra como mediano en vista del precio de 1150 rs. 9,
 porque fue otorgada a aquel contrato y hecha mención de la
 gracia que se le ha dispensado.

En este estado y no remediando otros asuntos que se deliberan se te-
 rminó la sesión, firmando de todo los expedientes tres conyuges
 el Sr. D. J. de Cerda.

Sr. D. J. de Cerda Sr. D. J. de Cerda Sr. D. J. de Cerda
 Sr. D. J. de Cerda Sr. D. J. de Cerda Sr. D. J. de Cerda
 Sr. D. J. de Cerda Sr. D. J. de Cerda Sr. D. J. de Cerda

Publ. Sin co

Ramon Rubi Segura

Sesión ordinaria el día 4. de Marzo 1845. por la mañana

Asistieron todos menos los Sr. March, Clapés, y Prat.

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Diose

1a